



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

Ministerio de
Trabajo, Empleo y Previsión
Social

COMUNICADO 40/2020

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N°271/2020 de 15 de julio de 2020, **COMUNICA** a la ciudadanía lo siguiente:

Las planillas mensuales de Sueldos, Salarios y Accidentes de Trabajo correspondiente al mes de JUNIO, podrán ser presentadas de manera excepcional hasta el 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a través de la OVT. El incumplimiento a esta disposición, implicará la aplicación de multas a partir del 1 de agosto del año en curso, conforme lo previsto por el artículo 7 de la Resolución Ministerial N°212/18.

La Paz, 15 de Julio de 2020

Sergio Cardozo Subieta
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

Dirección: Calle Yanacochoa esq. Mercado s/n Teléfono: Central Piloto 2408606
www.mintrabajo.gob.bo